

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2011.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a Cayetana González Peña

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D^a Ana María Gómez Diego

D^a María Pilar Vaillo Díaz

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas del día catorce de julio del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a. M^a José Acuña Gómez.

No asisten justificando su ausencia los siguientes Concejales: D. José M^a Flores García, del Grupo Municipal Popular, D^a Mercedes Giner Llorca, D. Faustino Pérez Barajas y D^a Mariola Rojas Frías, del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde dice que hay dos actas pendientes de aprobación por el Pleno, las de las sesiones, de constitución del nuevo Ayuntamiento del día 11 de junio y la extraordinaria del día 7 de julio, de 2011.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“En el Pleno del día 11-06-2011, en la página 5, renglón 4º, donde pone: “todos ustedes que ha partir de estos momentos”, debe poner: “todos ustedes que a partir de estos momentos”.

“En el Pleno del día 7-07-2011, en la página 14, renglón 33, donde pone: “ lo que a manifestado”, debe poner: “lo que ha manifestado”.

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones, de constitución del nuevo Ayuntamiento del día 11 de junio y la extraordinaria del día 7 de julio, de 2011, con las rectificaciones arriba mencionadas, sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, así como las rectificaciones expresadas por la Sra. Secretaria arriba expuestas en cuanto a las Tenencias de Alcaldía.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María Pilar Vaillo Díaz , solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Las números: 256, 258, 270, 274, 275, 276, 277, 279, 281 ,282, 283, 285, 286, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 306, 307, 315.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR 9-A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 2011.*

“Se facilita por la Sra. Secretaria copia del informe jurídico de fecha 10-06-2011, y de la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 5-07-2011, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE INTERES URBANÍSTICO DEL SECTOR 9-A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para efectuar la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación de la Agrupación de Interés Urbanístico (AIU) del Sector 9-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrijos, así como la disolución de la propia Agrupación; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística dado que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado ninguna alegación tal como consta en el certificado de Secretaría de fecha 5-5-2011, expedido al efecto.

Visto el informe elaborado por Secretaria General de fecha 10-6-2011 sobre este asunto, esta ALCALDÍA PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación de la AIU del Sector 9-A de las NN.SS de Planeamiento Municipal, así como la disolución de la propia Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, notificando este acuerdo a todos los propietarios de esta Agrupación.

SEGUNDO: Publicar anuncio de estos acuerdos en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de la Provincia.

TERCERO: Recepcionadas todas las notificaciones cursadas a los interesados, junto con las publicaciones anteriormente expuestas se instará a la Comunidad Autónoma para que curse la baja de esta AIU en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Castilla-La Mancha.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes los puntos expuestos anteriormente.”

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad con 13 votos favorables de los señores Concejales asistentes al Pleno.

4º. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 3ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA REGIDO LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS INDUSTRIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 2011.*

“Se facilita por la Sra. Secretaria copia del informe jurídico de fecha 15-06-2011, y de la propuesta de Alcaldía de fecha 7-07-2011, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 28-12-2009, del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Modificar la cláusula 4ª del pliego...quedando con la siguiente redacción: Se requerirá la autorización del Ayuntamiento de Torrijos para hipotecar los terrenos, cuando la hipoteca se constituya en garantía para poder acceder a financiación, a favor de entidades de crédito, por un plazo de dos años. En todo caso, en el supuesto de impago de las cuotas del préstamo garantizado con hipoteca autorizada por el Ayuntamiento de Torrijos, la entidad financiera antes de proceder a la ejecución hipotecaria deberá comunicarlo fehacientemente al Ayuntamiento de Torrijos que tendrá un plazo de dos meses para ejercer un derecho de adquisición, que en todo caso será de 90 euros metro cuadrado, que podrá ejercitar en su propio nombre o en nombre de otro adjudicatario y que implicará la cancelación de la hipoteca con el pago de las cuotas del préstamo correspondiente que falten por cobrar o la subrogación en la hipoteca subsistente. Lo dicho en el último inciso del párrafo anterior deberá constar en la escritura de hipoteca.

Tanto en el caso de ejecución hipotecaria por el banco, como en los casos de adquisición por el Ayuntamiento o un tercero, el valor de las parcelas correspondientes no podrá exceder de 90€ el m2 (mas IVA), quedando sometido el nuevo adjudicatario a todas las obligaciones de la parte compradora establecidas en el presente contrato.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Torrijos debe aprobar esa única operación financiera a realizar por la empresa en crisis, siempre que se cumplan los siguientes condicionantes, que a continuación se detallan:

Petición al Ayuntamiento en el que se exponga y motive la operación financiera a realizar.

*Que se acredite de manera documental la situación crítica que atraviesa la misma (con copias de la documentación contable de la empresa debidamente compulsadas) .
Debiendo ser informado, y verificado por nuestra Intervención Municipal*

TERCERO: Autorizar para cada empresa una única operación financiera, por el plazo de dos años, contados desde la recepción de la notificación del acuerdo plenario.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a las empresas interesadas, a Secretaria, Intervención y a los Concejales Delegados de Industria y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos. “

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención relativo a la empresa FERRYGAS 2 , se elaboró un Decreto de Alcaldía de fecha: 27-1-2010 en el que se autorizaba a esta empresa la posibilidad de poder hipotecar las parcelas 14 y 15 de la Manzana 9.1 del Polígono Industrial La Atalaya, en garantía para poder acceder a financiación, a favor de entidades de crédito, respetando esta operación los términos en los que se modificó la cláusula 4ª del pliego tal y como está recogido en el acuerdo plenario expuesto.

Vista la documentación aportada en la escritura, y el requerimiento efectuado por el Sr. Registrador de la Propiedad para la posible inscripción de la misma en el Registro de Propiedad de Torrijos, así como el informe elaborado por Secretaria de fecha :15-6-2011, sobre este asunto, en el que se expone la necesidad de modificar también la cláusula tercera debido a la redacción actual de la cuarta.

Se considera necesario proponer al PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.-Modificar la Cláusula Tercera del pliego de cláusulas administrativas que ha regido en la enajenación de las parcelas industriales del Polígono La Atalaya, incorporando un nuevo párrafo, quedando redactado del siguiente modo:

“...En atención a todo lo anterior y al objeto de evitar conductas de carácter especulativo que pretendan otros fines distintos de la implantación y funcionamiento de proyectos empresariales con vocación productiva, la parte compradora queda obligada a:

1º.- Implantar su proyecto empresarial en el polígono industrial solicitando y obteniendo a tal fin, además de las autorizaciones administrativas sectoriales que sean competencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la licencia urbanística de obras sin actividad definida, en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública.

2º.- Solicitar la licencia municipal de actividad, clasificada o no, que le habilite para el desarrollo de la misma de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y construir lo autorizado por la licencia urbanística de obras con sujeción al proyecto empresarial presentado, en el plazo máximo de 2 años a contar desde la fecha de notificación de la conexión de la licencia de obras. El inicio y finalización de las obras deberán comunicarse al Ayuntamiento de Torrijos aportando los correspondientes certificados de inicio y fin de obras expedidos por la dirección facultativas de las mismas.

3º.- No enajenar ni arrendar la parcela adjudicada, con o sin construcción, ni lo construido sobre ella, durante el plazo de 5 años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública sin haberlo comunicado con anterioridad de forma fehaciente al Ayuntamiento de Torrijos que deberá autorizarlo. Para la autorización se tendrá en cuenta el proyecto empresarial que presente el futuro adquirente.

4º.-Reparar los desperfectos causados sobre las vías públicas y demás espacios libres que sean consecuencia de la ejecución de las obras sobre las parcelas adjudicadas.

El incumplimiento de cualesquiera de los cuatro apartados anteriores podrá ser causa de resolución del presente contrato, sin perjuicio de las cláusulas cuarta y quinta de este contrato. Si el Ayuntamiento no pide la resolución del contrato podrá exigir una indemnización en concepto de daños y perjuicios equivalente al 10 % del precio de enajenación de la parcela.

Estas condiciones resolutorias expuestas, tendrán como excepción aquellas empresas que por reunir los requisitos contemplados en la actual cláusula 4ª se autorice una única operación financiera, en cuyo caso estas condiciones se posponen, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para poder suscribir aquellos documentos que sean necesarios para completar la operación de que se trate.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la comisión por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultados: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Antes de remitirme al punto en cuestión, como representante del Grupo Municipal Popular quisiera darle la enhorabuena al Sr. Alcalde de Torrijos, que oficiosamente lo sabíamos desde la semana pasada pero ahora de forma oficial el pasado viernes fue nombrado Diputado de la Diputación de Toledo, y por el cargo que va a representar es el de Diputado de Economía y Hacienda y la Presidencia del Organismo Autónomo, creo que es un reconocimiento que se le hace al Ayuntamiento de Torrijos por la gestión que se ha realizado en materia económica en estos últimos años, y que lógicamente al final las Instituciones de ámbito superior terminan reconociéndolo. Centrándonos en el punto del orden del día, ciertamente la lectura pormenorizada que ha realizado la Sra. Secretaria del dictamen de la pasada Comisión Informativa del martes, me imagino que a las personas que hoy están con nosotros les habrá dejado como a mí, frío, porque es una cuestión muy técnica, muy complicada de entender, voy a tratar de resumir en dos minutos para que pueda ser comprensible para todos; básicamente lo que viene a decir es que el día 28 de diciembre 2009 cuando trajimos a Pleno la modificación de la cláusula 4ª del convenio suscrito entre los empresarios que compraban parcelas del polígono La Atalaya con el Instituto de Finanzas, en esa modificación que nosotros pensábamos que no iba a generar mayor problema, en la cual lo que se estaba permitiendo era que las empresas torrijeñas allí ubicadas pudieran acudir a una operación de refinanciación y obtención de crédito con entidades bancarias, pues nos hemos dado cuenta que una vez que estas empresas lo han solicitado al Ayuntamiento y nosotros lo hemos autorizado, vistos los informes emitidos por la Intervención municipal, de la necesidad de esa emergencia económica para poder subsistir y seguir funcionando estas empresas, pues cuando se ha ido a que se pudiera elevar la escritura pública, el señor Registrador ha puesto un reparo, no autorizando a que se realizara esta cuestión puesto que en el acuerdo de ese día 28 de diciembre de 2009 no se produce la autorización a que el Alcalde pueda firmar los documentos que sean oportunos. Lo que venimos hoy es a traer esta cuestión para que se pueda corregir este aspecto y que la operación de refinanciación que tiene solicitada la empresa que ha mencionado la Sra. Secretaría en su dictamen pueda acudir a esa operación. Por lo tanto, como creo que es un documento técnico y que no deberá generar debate, espero y creo que el Grupo Municipal Socialista también votará a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Señor Alcalde me uno a la enhorabuena de su Portavoz, me congratulo realmente por lo que usted ha conseguido, pero también me congratulo por lo que creo que a partir de ahora llegará de Diputación y de la Junta de Castilla-La Mancha al Ayuntamiento de Torrijos, muchas mas subvenciones y dinero; incluso aquellas escuelas taller que supuestamente antes el dinero no llegaba, me imagino que ahora usted no tendrá ningún problema estando en el Equipo de Gobierno, incluso en las Juntas de Gobierno, para que vengan a Torrijos. Como decía el Sr. Martín, algunos de los presentes se han quedado fríos con lo

que ha leído la Sra. Secretaría, el señor Martín lo ha contado a su manera, y yo voy a contarla serenamente a la nuestra. Para los presentes, contarles que esta es la tercera modificación que se trae a este Pleno sobre el contrato de compra-venta de las parcelas del polígono industrial La Atalaya, en la primera modificación, es un contrato de compra-venta que se hace en período de cuando se realiza el polígono industrial, en este caso cuando gobernaba Mercedes Giner y el Gobierno Socialista, se hace un borrador, un contrato y un pliego de condiciones para todos aquellos que quieran comprar las parcelas del polígono; el 20 de octubre del 2009 se trae por primera vez una modificación a este Pleno donde se pretende cambiar la cláusula 4ª para permitir a los propietarios de esas parcelas ponerla en garantía ante un préstamo financiero, ya no para construir en la parcela esa industria que ponía en el contrato de compra-venta, si no que ya pueden poner en garantía esa parcela para un préstamo financiero del empresario en cualquier otro sitio o donde fuera. Dos meses después en el Pleno del día 28 de diciembre de 2009, se vuelve a traer otra vez este mismo tema y este mismo punto para volver a modificarlo, y en él se incluye, por un lado, que el derecho de adquisición que tenía el Ayuntamiento en el caso de que el empresario no cumpliera con sus obligaciones de pagar, el Ayuntamiento tendría dos meses para poder captar esa parcela y se incluye en ese Pleno y en ese Decreto que el coste no sería superior a 90€ m² que es lo que pagó el empresario en su día, y por otro lado esa cláusula 4ª eliminan que la operación financiera sea por dos años, es decir, quitan la finalidad y la temporalidad que obliga una vez pedida esa operación financiera en dos años tiene que volver a lo anterior, y el punto 4º donde decían que dadas las peticiones que han sido formuladas, solicitudes durante el debate, se habla de quince solicitudes igual que la que estamos hablando que viene en el decreto anterior que es Ferrygás, había otras quince solicitudes que habían pedido realizar esta misma operación; esas dos modificaciones, el Grupo Municipal Socialista de la anterior legislatura y de esta también, votó en contra de esas modificaciones que se han realizado sobre el pliego de condiciones de compra-venta, pero siempre que hemos votado en contra hemos dado las razones que nosotros teníamos, y las vamos a seguir dando. En su día, con los Gobiernos Socialistas se construyó un polígono industrial con dinero público creando y dando a los industriales torrijeños unas parcelas a 90€ m², cuando los polígonos privados existentes en nuestra población estaban a unos 600€ o 700€ m², se construyó para que los industriales que compraran las parcelas instalaran sus empresas allí, y crearan puestos de trabajo para los torrijeños. Nuestra intención fue poner todas las cláusulas posibles para evitar la compra de parcelas destinadas a la especulación, por eso dentro de ese pliego de condiciones que hoy eliminamos, ante las personas que van a pedir un préstamo, nosotros pusimos para evitar la especulación que estaban obligados a pedir en seis meses licencia de obra una vez que se le había adjudicado la parcela, estaban obligados a pedir en dos años una licencia de actividad, y no podían ni arrendar ni vender esas parcelas antes de cinco años desde la fecha de la escritura pública. En su día, como he dicho antes, votamos en contra a esas modificaciones que permitían que un empresario pusiera la parcela en garantía en un préstamo financiero y salvar su

empresa instalada en cualquier otra parte de la geografía nacional y no para crear riqueza en nuestra población. Me explico, en su intervención el señor Martín ha dicho que para ayudar a las empresas torrijeñas se creó estas modificaciones y no se qué, es verdad y no, es decir, a las empresas torrijeñas y a las que no son torrijeñas, porque cualquier empresario que no está instalado en Torrijos pero que es dueño de alguna parcela y que puede tener su empresa en Sevilla, puede hacer esta solicitud de no haber construido su industria, tener todavía la parcela sin construir, poner la parcela en garantía para una financiación de un préstamo sobre un problema que tiene el con su empresa en Sevilla. Con esto lo que estamos evitando es que la gente construya en esas parcelas, se creé tejido industrial, se creen puestos de trabajo para los torrijeños; estamos ayudando a esos empresarios que pueden ser de Torrijos, pero también pueden que no tengan ninguna empresa establecida hasta el momento en Torrijos. Y lo que nosotros queremos y la idea primera, de que solamente pudieran poner en garantía las parcelas para la construcción de esa nave en esa parcela de ese polígono industrial, es para que ese empresario se viniese a Torrijos y diera puestos de trabajo a los torrijeños. Entonces ante esta nueva modificación, nosotros vamos a seguir votando en contra. Ante de acabar mi intervención, decir dos cosas, una, repasando y preparándome este Pleno sobre las modificaciones que se han ido incluyendo a lo largo de este tiempo, decir que en la propuesta de Alcaldía-Presidencia que nos presentaron el otro día y que acaba de leer la Sra. Secretaria, se ha leído como que venimos a modificar una propuesta que ya estaba derogada puesto que ya se eliminó en el Pleno del día 28 de diciembre del 2009, si repasamos el borrador del Pleno del 28 de diciembre del 2009, en él ya no aparece el plazo de los dos años, dice textualmente: "se requerirá la autorización del Ayuntamiento de Torrijos para hipotecar los terrenos cuando la hipoteca se constituya en garantía para poder acceder a financiación a favor de entidades de crédito por un plano de dos años", eso en la última modificación del 28 de diciembre de 2009 ya se modificó respecto al Pleno del día 20 de octubre del 2009, al entender que ya se ha modificado los que proponéis en la propuesta de Alcaldía de este Pleno es un texto anterior al último modificado, me, me gustaría que lo repasaran. También decir que en el Pleno del 28 de diciembre de 2009, el punto 3º se modificó también, venía a decir que para autorizar a cada empresa una única operación financiera por el plazo de dos años, lo de los dos años se eliminaba, y no se ponía cota de fin de ese tiempo, y aparte se eliminaba el punto número 4º que decía: "dadas las peticiones que hayan sido formuladas a este Ayuntamiento, etc.". En definitiva, que la propuesta de Alcaldía que nos presentan que dicen que vamos a modificar, el texto que nos presentan ya estaba modificado en el Pleno del día 28 de diciembre el 2009. Por otro lado, me gustaría que el señor Martín que ha sido quien lo ha debatido antes, me comentase en que situación están esas otras 15 solicitudes que se aludían en el Pleno del 28, porque si siempre hablamos de la misma empresa, queremos saber que ha pasado con las otras 15 empresas que en su día el señor Naranjo decía que había en el Ayuntamiento de Torrijos y que había que hacer con ellas esta misma operación."

El Señor Alcalde dice: "Solamente hay una solicitud fehaciente que se ha tramitado por parte de Ferrygas de financiación, el resto no se llegó a llevar a cabo ninguna de ellas la solicitud de las empresas a las entidades bancarias."

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Lamento nuevamente el voto negativo del Grupo Municipal Socialistas como hemos venido lamentando el voto negativo a todas las modificaciones que se han ido produciendo con respecto a las cláusulas de ese contrato que se firmó en el año 2007 con las empresas que adquirieron las parcelas del polígono industrial La Atalaya, y lo lamento porque se lo ha reiterado en numerosas ocasiones mi compañero en la pasada legislatura D. Ángel Naranjo, vamos a ver, las condiciones que había económicamente en este país en el año 2007 no tiene nada que ver con las condiciones económicas que hay hoy en el año 2011, que son todavía peores que las que había el año pasado 2010, que quiero decir con esto, que obviamente la obligación de un Ejecutivo, en este caso el Gobierno Local, como es el nuestro, responsable y que se preocupa no solo por los empresarios si no también por los trabajadores, por eso es poner todas las medidas que estén a nuestro alcance para poder evitar el cierre de empresas. Hoy cual es el problema que encuentran las empresas, no solo las de Torrijos, si no a nivel nacional, por un lado que los proveedores suelen dejarlas muy colgadas a la hora del pago, y por otro lado la obtención de financiación. Por lo tanto, si uno de los mayores problemas es la obtención de financiación, nosotros como Ayuntamiento, como Entidad responsable tenemos que poner todas la medidas que estén a nuestro alcance para que esas empresas puedan obtener financiación, o que puedan refinanciar vía prestamos sindicados, vía que entiendan competentes y convenientes con sus entidades bancarias, sobre todo prestando un especial interés en el mantenimiento de los puestos de trabajo. Dice que es la 3ª modificación, desgraciadamente tenemos que llevar tres, pero si hay que llevar una cuarta, una quinta, y una octava, las llevaremos. Yo señor Portavoz, no entiendo esta postura, si alguien me pudiera decir que el polígono industrial esta ejecutado al 90% seguramente podríamos entrar a debatir, hoy estamos hablando de que el 100% de las parcelas del polígono La Atalaya están enajenadas por parte del Ayuntamiento a industriales de Torrijos y de fuera, de fuera que ustedes siendo Gobierno cuando se produjo esa enajenación fueron los que vendieron esas parcelas a esas empresas de fuera, por lo tanto, ustedes también son corresponsables de que en un momento dado una empresa de fuera de Torrijos tenga que acudir a esa financiación, porque se entiende que el Ayuntamiento de Torrijos tiene un régimen de igualdad para todo empresario que se quiere ubicar aquí, lo que no podemos hacer con cortapisas a las empresas de Torrijos si que les permitimos la financiación y a las empresas de fuera no se lo permitimos, tenemos que ser iguales para todos; no hay empresas de Sevilla, son de Córdoba las que están ubicadas aquí, pero también están generando empleo en Torrijos, hay que reconocer eso, están generando empleo. Nosotros hemos tenido que realizar este tipo de modificaciones porque han sido precisas, por lo tanto, cuando ustedes, que se han jactado durante muchos años de haber llevado a efecto el polígono industrial La Atalaya, ahora se pone en contra de que este Gobierno pueda conseguir el mayor volumen posible de ocupación del polígono no es entendible. Resulta que la semana pasada nosotros pudimos acudir a la

inauguración de una empresa que ha ubicado su industria en Torrijos contratando a cinco personas y que procede de una de estas operaciones que se autorizó en el pasado, que es la venta de una de las parcelas, ha generado cinco puestos de trabajo, ha generado licencia de obra, ha generado contratación a nivel de empresas locales, ¡que problema tenemos!, si es que creo que estamos todos en el mismo barco, ¿cual es el objetivo que tenemos que perseguir?, pues la ocupación máxima del polígono industrial La Atalaya, que todo el polígono esté construido, que una vez que el polígono esté viento en popa tengamos que preocuparnos para dotar de mayor suelo industrial al municipio de Torrijos. Creo que ustedes y nosotros estamos totalmente de acuerdo en eso, porque vamos a poner trabas a las empresas torrijeñas y de fuera que necesiten obtener la posibilidad de refinanciar sus cuestiones bancarias. Por lo tanto, respeto totalmente la decisión que haya tomado el Grupo Municipal Socialista al respecto, pero yo creo que es una postura incoherente para los tiempos que corren.”

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Arevalillo que el detalle que ha comentado lo está revisando la Sra. Secretaria.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Me ha derivado el tema hacia unos derroteros que no tienen nada que ver, es decir que usted me está hablando que si no queremos que se instalen, etc., no estamos hablando de eso, por supuesto que queremos que ustedes vayan a muchas inauguraciones de empresas, sean de aquí, sean de Córdoba o de Sevilla; aquí no estamos hablando de eso, lo que aquí estamos diciendo, lo que aquí estamos debatiendo es que lo que ustedes están consiguiendo con estas modificaciones es que antes desde un principio los industriales solo podían hipotecar la parcela para construir la parcela en el polígono industrial de Torrijos, construir su empresa en el polígono para dar puestos de trabajo a los torrijeños, y lo que ustedes están haciendo con estas modificaciones es permitir que un empresario que tiene una parcela ponga como garantía esa parcela para solucionar problemas en otro sitio. Nosotros lo cerramos para que solo se pudiera construir suelo y empleo en Torrijos, y ustedes lo que están haciendo es habilitar a esos empresarios de Torrijos o no de Torrijos para que sigan solucionando sus problemas con empresas suyas pero que no están construyendo en Torrijos, que no están creando puestos de trabajo en Torrijos. Entonces nosotros responsables de qué, responsables ustedes que lo están cambiando, estoy muy orgulloso de las dos veces que he votado no, y de esta vez que voy a volver a votar no, porque esta vez que voy a volver a votar no con la cláusula 3ª, lo que yo quiero evitar en lo posible es que ustedes eliminen esa persona que está refinanciando y que ha puesto la parcela, primero para que no construya en Torrijos, lo cual quiere decir que no hay una nueva empresa, porque si la vendiera igual vendría otro que construía en ella y daba puestos de trabajo como usted mismo ha dicho hace dos minutos, pero lo que estamos consiguiendo con esto es que este empresario que en su día compro una parcela a 90€ m2 cuando costaba fuera en los polígonos industriales privados 400€ m2, no ha hecho la obligatoriedad de pedirlo en 6 meses, terminar la obra en 2 años, y en menos de 5 años venderla; ustedes dicen que

permitieron con lo de la venta haber ido a una inauguración ahora, y no le permitan refinanciar para no terminar construyendo en Torrijos que es a lo que nos negamos nosotros. Nosotros responsables no, ustedes son los responsables que lo están haciendo desde un principio, en el 2009 y ahora en el 2011; y dicen que volverán a modificar, pues seguro. Además en el debate del 2009, en el segundo Pleno le achacaba al señor Naranjo la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que en dos meses ustedes habían modificado un mismo pliego porque no habían rematado bien la modificación y le alentaba a que seguramente en dos meses volverían a modificarlo, no han sido dos meses han sido dos años pero lo han vuelto a modificar y posiblemente lo tengan que volver a modificar según lo vayan reconduciendo, pero nosotros responsables no, y votamos en contra porque queremos que las medidas que ustedes están tomando y trayendo a este Pleno no son las adecuadas para seguir creando industria y puestos de trabajo en Torrijos. Si ustedes tienen que modificar ese pliego por el cariz que ha tomado la economía español y mundial y tienen que hacer nuevas modificaciones para crear un mayor bienestar y que vengan más empresarios a Torrijos, tenga usted por seguro, y no porque ese contrato lo hiciéramos nosotros hace 6 o 7 años, vamos a negarnos a toda modificación; usted traiga modificaciones que vengan encaminadas a crear puestos de trabajo en Torrijos en el polígono industrial y tenga la seguridad que nosotros la apoyaremos, pero cuando ustedes traen a eliminar o modificar cláusulas para hacer lo contrario de lo que se debe de hacer pues tenga por seguro que siempre vamos a estar en contra.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Simplemente para cerrar la postura del Grupo Municipal Popular decirles a los aquí presentes y que les quede claro, el contrato que firmaron las empresas de Torrijos al 90% o de fuera un 10%, lo que venía a decir es que tenían que haber solicitado la licencia de obra en un plazo máximo de 6 meses, tenían que haber generado la actividad en un plazo máximo de dos años y transcurridos cinco años podían obtener la posibilidad de realizar una transacción de compra-venta, si esto se hubiera mantenido de esta manera el polígono industrial La Atalaya de Torrijos hoy sería un completo erial, por lo tanto este Equipo de Gobierno, porque ya le he dicho que las condiciones de hoy no son como las que había en el año 2007 y me imagino que serían condiciones del año 2005 o 2006 cuando ustedes empezaron ya a negociar con el Instituto de Finanzas el tipo de contrato que habría que firmar con las empresas, las condiciones en estos años han variado enormemente; como ya le he dicho, si en 6 meses se tenía que haber solicitado la licencia de obras, en dos años se tenía que haber generado la actividad ya terminada la obra, y hasta pasados cinco años no se podía realizar la compra-venta, como usted comprenderá ahí no se hubiera ubicado ni una sola empresa.”

El Sr. Alcalde dice: “Yo apuntaría una cosa más para finalizar, yo creo señor Arevalillo que su voto es claramente irresponsable, en este caso están votando

en contra de que una empresa torrijeña pueda subsistir, una empresa donde trabajan 150 familias, por eso nosotros llevamos esta modificación, porque esa operación de refinanciación que ha solicitado Ferrygas es absolutamente necesaria para su supervivencia. Y esto es lo que ustedes están votando en contra, de la supervivencia de una empresa torrijeña donde trabajan 150 personas y dan de comer a 150 familias, eso es claramente lo que están votando en contra hoy, por tanto es una gravísima irresponsabilidad. Las otras empresas también lo solicitaron pero no han llevado a cabo esa operación de refinanciación que no es para arreglar problemas de fuera ni nada por el estilo, es para arreglar problemas de aquí, de operatividad y de subsistencia que lleva muchos años funcionando en Torrijos, y no olviden que fueron ustedes quien les vendieron, quien les adjudicaron esos 21.000m², yo les aseguro que Ferrygas quiere de verdad instalarse en el polígono La Atalaya, ellos es lo que quieren pero les ha sobrevenido la crisis y no han podido, por tanto es muy grave lo que están votando hoy aquí. No hay más fórmula que esa, el descorsetar un pliego que ustedes hicieron tremendamente encorsetado; y no pasa nada lo que un día se aprueba otro día se modifique para ayudar a los empresarios torrijeños, ya se lo ha explicado muy bien el señor Martín, sería el polígono un completo erial si no hubiéramos procedido a las dos previas modificaciones, se lo digo muy seriamente, y gracias a eso se han podido instalar empresas que tenían más problemas que otras, las que no tenían problemas se han podido instalar desde un primer momento, pero estas desgraciadamente no ha podido ser así. Por tanto, yo les pediría que modificaran su voto porque, como les he dicho, les va mucho, les va la subsistencia en esta operación de financiación, y no es que se vayan a deshacer de la parcela ni nada, si no que ponen en garantía esa parcela para mejorar la tesorería, etc., para poder seguir funcionando como empresa.”

Y no habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado con 8 votos favorables de los señores Concejales del Grupo Municipal Popular y 5 votos en contra de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, los acuerdos anteriormente expuestos

5º. CAMBIO DE LAS DELEGACIONES DE ÁREA, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 2011.*

“Se reparten por la Sra. Secretaria el nuevo Decreto de Delegaciones de Áreas y la estructura y composición de las Comisiones Informativas, pasando a dar lectura en esta sesión plenaria solo de las Delegaciones y nuevas Comisiones Informativas que han sufrido alteración:

En cuanto al Decreto de Delegaciones de Área, quedaría de la siguiente manera:

ÁREA DE ECONOMIA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERSONAL: D^a CAYETANA GONZÁLEZ PEÑA.

ÁREA DE EMPLEO Y ATENCIÓN CIUDADANA: D^a YOLANDA CASTAÑO QUEVEDO.

ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, CULTURA Y PATRIMONIO, OCIO Y TURISMO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR: D. JOSÉ M^a FLORES GARCÍA.

La nomenclatura de las Comisiones Informativas cambiaría quedando de la siguiente manera:

1º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERSONAL.

2º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO Y ATENCIÓN CIUDADANA.

3º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, INFANCIA, CULTURA Y PATRIMONIO, OCIO Y TURISMO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR.

En cuanto a la Composición que se propone por parte del Grupo Municipal Popular sería la siguiente:

1º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D^a Cayetana González Peña y D. Juan José Martín López.

2º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO Y ATENCIÓN CIUDADANA: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D^a Yolanda Castaño Quevedo y D. Juan José Martín López.

3º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION, PROMOCIÓN CULTURAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. José M^a Flores García y D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Los miembros de mi Grupo van a ser los mismos que presentamos. Pero quiero que me quede claro la nomenclatura de las Comisiones, es decir, las Comisiones Informativas que se aprobaron en el Pleno anterior reduce por así decirlo los nombres de las Concejalías. Por ejemplo en el Pleno anterior era Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Compras, Contratación y Personal, la cuestión es que ahora meten Comunicación, quiero saber si es así, vamos a ver, a razón de la Propuesta de Alcaldía que yo tengo del día de la Comisión, yo tengo que en esa Comisión se llama Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Compras, Contratación, Comunicación y Personal. Por ejemplo, que la Comisión Informativa Permanente de Promoción Económica y Desarrollo Urbano, en una Propuesta de Alcaldía que tengo yo del día 12 de julio pone, Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Servicios Sociales y

Promoción Económica, y en la de José M^a Flores lo mismo, por un lado aparece como Comisión Permanente de Educación, Promoción Cultural, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, y por otro lado en el Decreto de Alcaldía aparece como Comisión Informativa Permanente de Educación, Infancia, Cultura, Patrimonio, Ocio y Turismo, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior. Digo todo esto por aclararnos y saber como al final se llaman las Comisiones Informativas, debe de haber habido un trasvase entre las Áreas, las Concejalías y las Comisiones. Creo que en este Pleno deben quedar claro como se van a llamar definitivamente las Comisiones.

El Sr. Alcalde dice: *“Tiene usted razón, en la primera Comisión se ha colado el texto de hace cuatro años. Lo demás es pasar Personal y Comunicación a D^a Cayetana González Peña, y Régimen Interior a D. José M^a Flores García. El nombre que ha comentado de la Comisión perteneciente al Concejal Portavoz es Promoción Económica y Desarrollo Urbano.*

Y no efectuándose ninguna otra intervención, por parte de los/as Sres/as Concejales/as asistentes sobre este asunto, todos los miembros de asistente al Pleno Corporativo se dan por enterados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,